



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*  
*Administración General*

**RESOLUCION N° 243/00**

**Expte. N° 10-20316/99**

Buenos Aires, *14* de *MARZO* de 2000.

VISTO lo solicitado por la Cámara Federal de Apelaciones de Mar del Plata con respecto a la creación de una página Web desde la Oficina de Jurisprudencia y,

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Cámara solicita autorización para la publicación en la citada página de sumarios y fallos de este Tribunal, ya que el acceso vía Internet, sería gratuito.

Que por resolución N° 29/95 se dispone el cobro de consultas de jurisprudencia para los profesionales y público en general.

Que la Dirección General de Tecnología considera atendible el pedido hasta que el sistema pueda ser arancelado total o parcialmente. Por ello,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar por 6 meses –como excepción de la norma citada- la habilitación de la página Web solicitada por la Cámara Federal de Apelaciones de Mar del Plata.

2°) Disponer que por la Dirección General de Tecnología se realicen los estudios necesarios para la instalación de un sistema arancelado.

Regístrese, hágase saber y archívese.

*Juan Moline O'Connor*  
JUAN MOLINE O'CONNOR  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION

*Carlos S. Fant*  
CARLOS S. FANT  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION

*Roberto Santoro Petraschi*  
ROBERTO SANTORO PETRASCHI  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION

*Augusto Cesar Bellucci*  
AUGUSTO CESAR BELLUCCI  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION

*Antonio Bolognani*  
ANTONIO BOLOGNANI  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION

*Gustavo A. Bobbert*  
GUSTAVO A. BOBBERT  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION

*Adolfo Roberto Vazquez*  
ADOLFO ROBERTO VAZQUEZ  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION